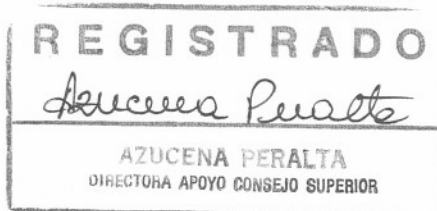




*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 1306/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Fernando Ariel MARTINIUK, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho alumno ingresó en el año 1995, proveniente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, solicitando equivalencias de diversas materias.

Que asimismo se inscriben en el año 1996, con anterioridad a la Resolución N° 746 de fecha 13 de agosto de 1996 del Consejo Académico, mediante la cual se le concedieron las equivalencias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 1306/2000 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1306/2000 del Consejo Académico de la**



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Facultad Regional Avellaneda y ratificar el cursado en 1995 de Análisis Matemático II y en 1996 de Integración II, Probabilidad y Estadística y Física II, previo a la aprobación por equivalencia de Análisis Matemático I y Física I, aprobadas por equivalencia por Resolución N° 746/96, al alumno Fernando Ariel MARTINIUK, Legajo N° 1-25366-0, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1124/2001

UTN
MEL
UB
D



Ing. HECTOR CARLOS BERRUTO  
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C